

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.280

RETIRO, 02 de Mayo de 2011.

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 2.799 de 15.12.2010, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 3.- El Ord. N° 107 de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;
- 4.- Las facultades conferidas por la ley N°18.695 Orgánica "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 5.- El Decreto exento N°2.520 de fecha 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1° **Autorízase** cometido y Páguese Viático, por cometido que

se indica, a la funcionaria Municipal que se señala:

Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ MUÑOZ RUN N° 06.251.658-5 Administrativo Unidad Desarrollo Comunitario Grado 17° E.M.	06.05.2011	10:30 a 15:30 hrs.	A Talca, para entrega de documentación que será revisada por Encargado Regional de Subsidios de Agua Potable Urbano.-

- 2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21.01.004.006.001

"Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Archivo Cometidos
 - Control Interno
 - Tesorería Municipal
 - Archivo Control Asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
- GBT/SMH/erv